

# Grupo Sura busca darle más liquidez a sus dos acciones

Montos mínimos de compras o ventas serán de \$24,8 millones. Valores Bancolombia manejará el proceso durante un año con el objetivo de mejorar la formación de precio.

**Holman Rodríguez Martínez**

**LA BOLSA** de Valores de Colombia (bvc) autorizó el programa de formador de liquidez para las acciones ordinaria y preferencial de Grupo Sura.

Este programa tendrá una duración inicial de 12 meses a partir del 11 de octubre de 2024 y será operado por la firma comisionista de bolsa Valores Bancolombia, que actuará como formador de liquidez con el propósito generar una mejor formación de precio de los títulos y de esa manera buscar una mayor aceptación de los inversionistas nacionales y extranjeros.

Con el lanzamiento de este programa, Grupo Sura espera contribuir al mejoramiento de las condiciones de formación de precio, el aumento en la liquidez y profundidad de ambos títulos y la reducción de la volatilidad de estas en el mercado.

Mediante un comunicado enviado al mercado, la bvc estableció que el diferencial entre la mejor oferta de venta del formador de liquidez y la mejor oferta de compra del formador de liquidez no podrá ser superior a \$540, según vigencia de 2024.

De otra parte, expuso

que el monto mínimo de la orden de venta será de 66.000 UVR (es decir \$24,8 millones) y el monto mínimo de la orden de compra será el mismo monto.

“El formador de liquidez deberá mantener de forma permanente y simultánea por lo menos una orden de compra y una orden de venta durante toda la sesión de mercado abierto sobre el valor sobre el cual actúe como formador de liquidez”, apuntó la bvc.

## **EL PROCESO CON LA ACCIÓN PREFERENCIAL**

En cuanto a la acción pre-

ferencial, se especificó que el diferencial entre la mejor oferta de venta del formador de liquidez y la mejor oferta de compra del formador de liquidez no podrá ser superior a \$180.

En este caso, el monto mínimo de la orden de venta, así como la orden de compra será de 66.000 UVR (\$24,8 millones).

“Según lo indicado en la Circular Única BVC el formador de liquidez deberá cumplir las condiciones o criterios técnicos del programa como mínimo en un 80% de las mediciones realizadas durante el mes”.



**Valores Bancolombia, que actuará como formador de liquidez con el propósito generar una mejor formación de precio”.**

Hay que recordar que hace un mes Grupo Sura, en la reunión extraordinaria de la Asamblea de accionistas se adoptaron varias decisiones con el objetivo de continuar fortaleciendo el gobierno corporativo y de garantizar el trato equitativo de todos los accionistas.

La compañía reformó varios artículos de los Estatutos Sociales e incluyó otros dos nuevos a la sociedad.

El artículo 26 establece un procedimiento de elección de miembros de Junta Directiva; mientras que el artículo 50 habla sobre la

obligación de igualar de precio en toda adquisición de acciones ordinarias de la Sociedad a través de OPAs (Oferta Pública de Adquisición) sucesivas.

Este último establece la obligación de pagar a todos sus accionistas que así lo soliciten, “el mayor precio que haya pagado el oferente en cualquiera de varias OPAs sucesivas adelantadas para adquirir acciones ordinarias de la sociedad, en un periodo de 36 meses. Lo anterior, con el fin de proteger los derechos de los accionistas que le hayan vendido sus acciones ordinarias durante dicho periodo, garantizando un trato equitativo a los accionistas de la sociedad”.

Hay que recordar que Nutresa y Grupo Sura fueron objeto de opas sucesivas y a precios escalonados por parte del Grupo Gilinski desde finales de noviembre de 2021. El proceso terminó tras un acuerdo en el que el Grupo Empresarial Antioqueño entregó las acciones de Nutresa y Gilinski la parte que alcanzó a comprar de Grupo Sura.



Grupo Sura es la holding financiera del Grupo Empresarial Antioqueño y fue objeto de una oferta pública de adquisición por parte de Grupo Gilinski. Cortesía